



# REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: D. G. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO  
EN EL TERRITORIO.

Fecha de actualización: Noviembre de 2024

| RAT de la Administración General del Estado en el Territorio |                              |            |                    |
|--|------------------------------|------------|--------------------|
| ÍNDICE   |                              |            |                    |
| ACCIÓN SOCIAL  |                              |            |                    |
| ASUNTOS NORMATIVOS   |                              |            |                    |
| BADARAL  |                              |            |                    |
| PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO                              |                              |            |                    |
| EXPEDIENTES  | DISCIPLINARIOS/INFORMACIONES | RESERVADAS | EMPLEADOS PÚBLICOS |
| FORMACIÓN  |                              |            |                    |
| NÓMINA   |                              |            |                    |
| PORTAL DE RECURSOS HUMANOS                                   |                              |            |                    |
| PROCESOS SELECTIVOS  |                              |            |                    |
| QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES                         |                              |            |                    |
| SOROLLA 2  |                              |            |                    |

## ACCIÓN SOCIAL

|   |  |
|---|--|
| RESPONSABLE / REPRESENTANTE                   | Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio. Subdirección General de Recursos Humanos de la Administración General del Estado en el Territorio  |
| DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)         | Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación.<br>Dpd.mpt@correo.gob.es  |
| BASE JURÍDICA                                 | Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD).<br>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8. |
| FINES DEL TRATAMIENTO                         | Tramitación y Gestión de las ayudas sociales aprobadas al amparo del Plan de Acción Social anual de los empleados públicos al servicio de la Administración General del Estado en el Territorio de la Secretaría de Estado de Política Territorial.  |
| CATEGORÍAS DE INTERESADOS                     | Empleados públicos de las Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.   |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES                | Categorías especiales: salud, datos de violencia de género. Datos de carácter personal (nombre, apellidos, domicilio, DNI) de empleo y carrera, datos económicos y datos de salud. Malos tratos. Datos profesionales, datos económicos.  |
| CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS                   | Intervención General del Estado, Tribunal de Cuentas, Administración Tributaria. Habilitación para el abono de las ayudas.   |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES                | No previstas   |
| PLAZO DE SUPRESIÓN                            | No existe la supresión de los datos, ya que es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos o científicos.   |
| MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.  |

## ASUNTOS NORMATIVOS

|   |  |
|---|--|
| RESPONSABLE / REPRESENTANTE                   | Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio. Subdirección General de Recursos Humanos de la Administración General del Estado en el Territorio  |
| DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)         | Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación.<br>Dpd.mpt@correo.gob.es  |
| BASE JURÍDICA                                 | Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD).<br>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8. |
| FINES DEL TRATAMIENTO                         | Análisis y elaboración de informes en relación a los recursos administrativos y reclamaciones previas a la vía judicial laboral presentados por el personal funcionario y laboral al servicio de la AGE en el Territorio, adscritos al ministerio, así como contra actos administrativos dictado en asuntos competencia de esta Subdirección General. Tramitación ante los Tribunales y Juzgados.  |
| CATEGORÍAS DE INTERESADOS                     | Personal funcionario y laboral al servicio de la Administración General del Estado en el Territorio.   |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES                | Datos identificativos: nombre y apellidos, NIF o documento de identificación, dirección postal y/o electrónica, teléfono. Datos profesionales, económicos. Además, se archivan las resoluciones de recursos y reclamaciones presentadas, las contestaciones a las peticiones personales o colectivas planteadas y fallos de Juzgados y Tribunales.   |
| CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS                   | Distintas unidades del departamento Administración de Justicia.  |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES                | No previstas   |
| PLAZO DE SUPRESIÓN                            | Los datos se conservan con fines históricos, estadísticos o científicos.   |
| MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.  |

## BADARAL

|   |  |
|---|--|
| RESPONSABLE / REPRESENTANTE                   | Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio. Subdirección General de Recursos Humanos de la Administración General del Estado en el Territorio  |
| DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)         | Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Dpd.mpt@correo.gob.es   |
| BASE JURÍDICA                                 | Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD).<br>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8. |
| FINES DEL TRATAMIENTO                         | Ayudar a mejorar la gestión, facilitando apoyo informático al personal destinado en la Dirección General de Administración General del Estado en el Territorio.  |
| CATEGORÍAS DE INTERESADOS                     | Todo el personal dependiente de los organismos del departamento (funcionarios, laborales y eventuales), entre ellos las Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.   |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES                | Categorías especiales: salud. Datos identificativos: nombre y apellidos, NIF o documento de identificación, dirección postal y/o electrónica, teléfono. Resto de datos personales: ocupaciones de puestos, reservas, titulaciones, ceses, cursos.  |
| CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS                   | No están previstas   |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES                | No previstas.  |
| PLAZO DE SUPRESIÓN                            | Los datos se conservan con fines históricos, estadísticos o científicos.   |
| MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.  |

## PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

|   |  |
|---|--|
| RESPONSABLE / REPRESENTANTE                   | Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio.<br>Subdirección General de Recursos Humanos de la Administración General del Estado en el Territorio   |
| DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)         | Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación.<br>Dpd.mpt@correo.gob.es  |
| BASE JURÍDICA                                 | Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD).<br>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.   |
| FINES DEL TRATAMIENTO                         | Gestión de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario adscritos a la Administración General del Estado en el Territorio (Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno), por concurso y libre designación, mediante convocatorias públicas.   |
| CATEGORÍAS DE INTERESADOS                     | Todos los funcionarios de la Administración del Estado, Administración Local y CC. AA., que se presenten a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo.  |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES                | Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, número de registro personal, dirección, firma y teléfono.<br>Categorías especiales de datos: datos de salud (discapacidades) y datos familiares (salud, discapacidades, dependencia, familia numerosa).<br>Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares (edad, domicilio, datos económicos y de seguridad social). Datos académicos y profesionales: titulación, formación y experiencia profesional. Datos de detalle de empleo y carrera administrativa. |
| CATEGORÍAS DE DESTINARIOS                     | Órganos con competencia en materia de recursos humanos de la Administración del Estado, Administración Locas, CC. AA., Universidades públicas y de otros organismos de origen de los interesados.<br>Al Tribunal Contencioso-Administrativo cuando lo solicita.<br>Al Registro Central de Personal. Dirección General de la Función Pública.<br>Boletín Oficial del Estado.  |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES                | No están previstas transferencias internacionales de datos.  |
| PLAZO DE SUPRESIÓN                            | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.   |
| MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.  |

| <b>EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS/INFORMACIONES RESERVADAS EMPLEADOS PÚBLICOS</b> |   |
|---|---|
| RESPONSABLE / REPRESENTANTE   | Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio.<br>Inspección de Servicios de la Administración General del Estado en el Territorio   |
| DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)   | Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación.<br>Dpd.mpt@correo.gob.es   |
| BASE JURÍDICA   | Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD).<br>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales (artículo 8). |
| FINES DEL TRATAMIENTO   | Coordinación y supervisión de la tramitación y resolución de expedientes disciplinarios, así como la realización de informaciones reservadas, que tengan por objeto al personal de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y direcciones insulares.   |
| CATEGORÍAS DE INTERESADOS   | Empleados/as públicos/as de las Delegaciones del Gobierno, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.<br>Inspectores/as, instructores/as y secretarios/as actuantes.   |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES  | Categorías especiales de datos: infracciones/faltas disciplinarias cometidas y, en ocasiones penales. Sanciones disciplinarias aplicadas y, en ocasiones, penas impuestas.<br>Datos identificativos: nombre y Apellidos, número de registro de personal, NIF, dirección postal y electrónica, firma, datos profesionales (puesto ocupado, unidad de trabajo, etc.).<br>Datos sindicales.  |
| CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS   | Órganos o unidades afectados por razón de la materia: del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática o, en su caso, del Ministerio de adscripción del empleado/a público/a.<br>Ministerio Fiscal, Jueces y Tribunales.<br>Sindicato de afiliación del empleado/a público/a, en su caso.   |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES  | No previstas.   |
| PLAZO DE SUPRESIÓN  | De forma indefinida, en tanto el interesado no solicite la supresión o ejercite el derecho de oposición, siempre que haya finalizado la relación con el responsable y no sea necesaria la información para determinar responsabilidades, sin perjuicio de lo que disponga la normativa en materia de archivos y documentación.  |
| MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD                                 | Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.   |

## FORMACIÓN

|   |  |
|---|--|
| RESPONSABLE / REPRESENTANTE                   | Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio. Subdirección General de Recursos Humanos de la Administración General del Estado en el Territorio  |
| DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)         | Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Dpd.mpt@correo.gob.es   |
| BASE JURÍDICA                                 | Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD).<br>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8. |
| FINES DEL TRATAMIENTO                         | Tramitación y gestión de los planes de formación de la Administración General del Estado en el Territorio de la Secretaría de Estado de Política Territorial.  |
| CATEGORÍAS DE INTERESADOS                     | Empleados públicos de las Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales.  |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES                | Datos identificativos: nombre y apellidos, NIF o documento de identificación, dirección postal y/o electrónica, teléfono. Resto de datos personales: académicos, profesionales, económicos.  |
| CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS                   | Al Instituto Nacional de Administración Pública y a otros organismos públicos que convoquen actividades de formación para empleados públicos con consentimiento del interesado. Al Ministerio de Política Territorial.<br>A las empresas con las que se contratan los servicios de formación.<br>A través de SIREs, para almacenar en el Registro Central de Personal la información sobre los cursos, certificados en los expedientes del personal correspondiente.         |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES                | No previstas   |
| PLAZO DE SUPRESIÓN                            | Los datos se conservan con fines históricos, estadísticos o científicos.   |
| MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.  |

## NÓMINA

|   |   |
|---|---|
| RESPONSABLE / REPRESENTANTE                   | Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio. Subdirección General de Recursos Humanos de la Administración General del Estado en el Territorio   |
| DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)         | Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Dpd.mpt@correo.gob.es  |
| BASE JURÍDICA                                 | Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD).<br>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.  |
| FINES DEL TRATAMIENTO                         | Elaboración de la nómina mensual y, en su caso la de incidencias del personal de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares. Estadísticas sobre Retribuciones (Plan Estadístico Nacional: Retribuciones 6493).   |
| CATEGORÍAS DE INTERESADOS                     | Funcionarios, personal laboral, altos cargos y personal vario (pensionistas C. IV) de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.  |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES                | Funcionarios, personal laboral, altos cargos y personal vario (pensionistas C. IV) de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.  |
| CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS                   | A la AEAT, en virtud de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. A la Tesorería General de la Seguridad Social, en virtud del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social a efectos recaudatorios. A MUFACE, a las mutualidades de funcionarios y/o Colegios de Huérfanos a los que voluntariamente coticen algunos funcionarios, en su caso. A la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, en virtud del Real Decreto legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado. A las entidades bancarias encargadas del pago. Al INEM, ISFAS Y MUGEJU, y previo requerimiento a Jueces y Tribunales y datos de afiliación y cuotas a c. sindicales. A la Intervención General del Estado y al Tribunal de Cuentas. |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES                | No están previstas  |
| PLAZO DE SUPRESIÓN                            | Una vez finalizada la relación laboral entre el responsable y el trabajador, cuando los datos hayan dejado de ser necesarios para determinar responsabilidades, y sin perjuicio de lo que disponga la normativa de archivos y documentación.  |
| MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.   |

## PORTAL DE RECURSOS HUMANOS

|   |  |
|---|--|
| RESPONSABLE / REPRESENTANTE                   | Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio. Subdirección General de Recursos Humanos de la Administración General del Estado en el Territorio  |
| DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)         | Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación.<br>Dpd.mpt@correo.gob.es  |
| BASE JURÍDICA                                 | Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD).<br>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8. |
| FINES DEL TRATAMIENTO                         | Gestión y tratamiento de la información de la Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio. Subdirección General de Recursos Humanos de la Administración General del Estado en el Territorio, en materia de RR.HH.: generación de Informes, gestión de ocupaciones en LD, gestión de personal interino y contratación de personal laboral, gestión de las situaciones administrativas y de los expedientes de personal.                       |
| CATEGORÍAS DE INTERESADOS                     | Empleados públicos funcionarios, laborales y personal eventual que esté destinado en puestos de las RPT de Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.  |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES                | NIF, Número de registro de personal, Nombre y apellidos, Fotografía. Datos de características personales: sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento. Datos académicos y profesionales: titulaciones, formación, ocupaciones y datos relativos al puesto que ocupa). Datos de detalle de empleo y carrera administrativa.   |
| CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS                   | Al Ministerio de Política Territorial, informes.<br>A la FNMT: Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Real Casa de la Moneda, envío de ficheros planos para la confección de las tarjetas de empleado público.   |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES                | No están previstas.  |
| PLAZO DE SUPRESIÓN                            | Una vez finalizada la relación entre el responsable y el trabajador, cuando los datos hayan dejado de ser necesarios para determinar responsabilidades, y sin perjuicio de lo que disponga la normativa de archivos y documentación.   |
| MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.  |

## PROCESOS SELECTIVOS

|   |  |
|---|--|
| RESPONSABLE / REPRESENTANTE                   | Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio.<br>Subdirección General de Recursos Humanos de la Administración General del Estado en el Territorio   |
| DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)         | Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación.<br>Dpd.mpt@correo.gob.es  |
| BASE JURÍDICA                                 | Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD).<br>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8. |
| FINES DEL TRATAMIENTO                         | Ayudar a resolver las convocatorias de empleo público de puestos de trabajo del Ministerio de Política Territorial, en particular de la Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio y las encomiendas de gestión desde Función Pública.   |
| CATEGORÍAS DE INTERESADOS                     | Empleados públicos y ciudadanos españoles que deseen participar y reúnan los requisitos.   |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES                | Categorías especiales: salud (discapacidad). Datos identificativos: nombre y apellidos, NIF o documento de identificación. Resto de datos: académicos, profesionales. Situación laboral, familia numerosa.   |
| CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS                   | Al Ministerio de Política Territorial.<br>A la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Al Tribunal Contencioso-Administrativo cuando se solicita.  |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES                | No están previstas.  |
| PLAZO DE SUPRESIÓN                            | Los datos se conservan con fines históricos, estadísticos o científicos.   |
| MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.  |

## QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES

|   |  |
|---|--|
| RESPONSABLE / REPRESENTANTE                   | Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio<br>Inspección de Servicios de la Administración General del Estado en el Territorio.  |
| DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)         | Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación.<br>Dpd.mpt@correo.gob.es  |
| BASE JURÍDICA                                 | Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD).<br>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8. |
| FINES DEL TRATAMIENTO                         | Seguimiento de las quejas, sugerencias y felicitaciones sobre los servicios prestados por los servicios territoriales integrados en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.   |
| CATEGORÍAS DE INTERESADOS                     | Ciudadanía y personas jurídicas.   |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES                | Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, dirección postal, dirección de correo electrónico, número de teléfono, firma (en su caso).<br>Datos que puedan mencionarse en el “motivo de la queja/sugerencia/felicitación”, como por ejemplo detalles sobre profesión / empleo, en su caso.   |
| CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS                   | No están previstas.  |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES                | No están previstas.  |
| PLAZO DE SUPRESIÓN                            | De forma indefinida, en tanto el interesado no solicite la supresión o ejercite el derecho de oposición, siempre que haya finalizado la relación con el responsable y no sea necesaria la información para determinar responsabilidades, sin perjuicio de lo que disponga la normativa en materia de archivos y documentación.   |
| MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.   |

## SOROLLA 2

|   |  |
|---|--|
| RESPONSABLE / REPRESENTANTE                   | Secretaría General de Coordinación Territorial. Subdirección General de Administración Financiera y Patrimonio de la Administración General del Estado en el Territorio.   |
| DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)         | Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación.<br>Dpd.mpt@correo.gob.es  |
| BASE JURÍDICA                                 | Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD).<br>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8. |
| FINES DEL TRATAMIENTO                         | Tramitación de expedientes de gastos. Desarrollo de todas las fases de la gestión económica incluida la propuesta de pagos a terceros. Tramitación de pagos a terceros a través de habilitación.   |
| CATEGORÍAS DE INTERESADOS                     | Personas físicas y jurídicas que suministran bienes, ejecutan obras o prestan servicios con cargo al presupuesto de la Administración General del del Estado en el Territorio. Empleados públicos usuarios de la aplicación. Empleados públicos acreedores de la AGE por comisión.   |
| CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES                | Datos identificativos: nombre y apellidos, NIF o documento de identificación, dirección postal y/o electrónica, teléfono, datos bancarios. Datos relativos a la contratación 8 clasificación del contratista, contrato, importe, datos de de factura.  |
| CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS                   |  |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES                | No están previstas.  |
| PLAZO DE SUPRESIÓN                            | Los datos se conservan con fines históricos, estadísticos o científicos.   |
| MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.  |